

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **2092** *MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA*

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 16 y siguientes de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija (en adelante, "Mutua Madrileña" o la "Sociedad"), por acuerdo de 26 de marzo de 2015, convoca a sus Mutualistas a la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria en la fecha, hora y lugar que se indican:

Fecha: Día 14 de mayo de 2015.

Hora: En primera convocatoria a las 11:55 horas. Si no pudiera constituirse legalmente la Junta por no asistir la mitad más uno de los Mutualistas, se anuncia para el mismo día, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria.

Lugar: Auditorio. Paseo de la Castellana, número 33, Madrid, 28046.

#### Orden del día

Primero.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Informe del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de:

3.1. El informe de gestión y las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio 2014.

3.2. El informe de gestión y las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2014.

3.3. La gestión social en el ejercicio 2014.

3.4. La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2014.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales:

4.1. Modificación (i) del apartado d) del artículo 12, (ii) del apartado 3 del artículo 16, (iii) de los apartados 2 y 3 del artículo 17 y supresión del apartado 4 del mismo artículo, y (iv) de los apartados 1 y 2 del artículo 19; relativos al derecho de información de los mutualistas con motivo de la Junta General y a las competencias de esta; como consecuencia de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital operada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y para, además, adaptar ciertas referencias a la estructura interna actual de la Mutua así como al régimen de control de acceso y delegación del voto con motivo de la Junta General.

4.2. Modificación (i) del artículo 24, con excepción de sus apartados 4, 5 y 6 vigentes, y (ii) del apartado g) del artículo 28, relativos al Consejo de Administración y a los deberes de los administradores; como consecuencia de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital operada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

4.3. Modificación (i) del apartado 4 del artículo 23 y (ii) de los apartados 3 y 4 del artículo 32, relativos a las vías de comunicación de los mutualistas con la Sociedad; con objeto de adaptarlos a la estructura interna actual de la Mutua e incluir la figura del Defensor del Mutualista, del Asegurado y del Cliente.

4.4. Modificación (i) de los apartados 1, 2 y 4 (que quedará reenumerado como 3) y supresión del apartado 3, todos ellos del artículo 34, (ii) del apartado 2 del artículo 36, (iii) de los apartados 1 y 4 del artículo 37, (iv) del apartado 2 del artículo 38, y supresión del artículo 35; para la introducción de mejoras técnicas y de redacción en relación a cuestiones técnicas sobre el concepto de prima y en materia contable.

4.5. Modificación del apartado 1 del artículo 25 para reducir el número mínimo y máximo de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Modificación del Reglamento de la Junta General:

5.1. Modificación de los artículos 3 y 6 del Reglamento de la Junta General, relativos a las competencias de la Junta General y al derecho de información de los mutualistas con motivo de la Junta General; como consecuencia de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital operada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

5.2. Modificación de los artículos 7 y 24 del Reglamento de la Junta General, relativos al derecho de asistencia a la Junta General y a la Oficina de Atención al Mutualista, respectivamente; para adaptarlos a la estructura interna actual de Mutua.

Sexto.- Composición del Consejo de Administración: determinación del número de consejeros, nombramientos, ceses y renovación de cargos, en su caso.

6.1. Determinación del número de Consejeros.

6.2. Renovación de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.

6.3. Renovación de D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin.

6.4. Renovación de D. Luis Rodríguez Durón.

Séptimo.- Ratificación del nombramiento del Defensor del Mutualista, del Asegurado y del Cliente del Grupo Mutua Madrileña y de la modificación del artículo 4 del Reglamento para la Defensa del Mutualista, del Asegurado y del Cliente del Grupo Mutua Madrileña.

Octavo.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados con las más amplias facultades para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos.

Noveno.- Información a la Junta General:

9.1. Informes de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa correspondientes al ejercicio 2014.

9.2. Información sobre las primas del ejercicio 2015.

9.3. Informe sobre la modificación de los artículos 4, 6, 7, 11, 12 y 14 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Administración.

9.4. Informe Anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se pondrán a disposición de los Mutualistas los siguientes documentos:

En relación con los puntos 3.1 y 3.2 del Orden del Día, las propuestas de acuerdos, las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y el informe del auditor correspondientes al ejercicio 2014, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados junto con el correspondiente informe del auditor, todos ellos relativos al mismo ejercicio. A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los Mutualistas podrán obtener dichos documentos de la Sociedad de forma inmediata y gratuita.

En relación con el punto 3.3 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo de aprobación de la gestión social en el ejercicio 2014.

En relación con el punto 3.4 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2014.

En relación con los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 del Orden del Día, las propuestas de acuerdos y el informe del Consejo de Administración referido a la modificación de los Estatutos Sociales, con el texto íntegro de las modificaciones propuestas. A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los Mutualistas podrán examinar en el domicilio social (Paseo de la Castellana número 33, 28046, Madrid) el texto de dichos documentos, así como solicitar su entrega o envío gratuito.

En relación con los puntos 5.1 y 5.2 del Orden del Día, las propuestas de acuerdos y el informe del Consejo de Administración referido a la modificación del Reglamento de la Junta, con el texto íntegro de las modificaciones propuestas. A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los Mutualistas podrán examinar en el domicilio social (Paseo de la Castellana número 33, 28046, Madrid) el texto de dichos documentos, así como solicitar su entrega o envío gratuito.

En relación con el punto 6 del Orden del Día, las respectivas propuestas de acuerdo, así como los nombres y currículum vitae de los Consejeros cuya renovación se propone.

En relación con el punto 7 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo de ratificación del nombramiento del Defensor del Mutualista, del Asegurado y del Cliente del Grupo Mutua Madrileña y su currículum vitae, así como la redacción del nuevo artículo 4 del Reglamento para la Defensa del Mutualista, del Asegurado y Cliente del Grupo Mutua Madrileña.

En relación con el punto 8 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo para la delegación de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos.

En relación con el punto 9.1 del Orden del Día, los Informes de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa del Ejercicio 2014.

En relación con el punto 9.2 del Orden del Día, la información sobre las primas del ejercicio 2015.

En relación con el punto 9.3. del Orden del Día, el nuevo texto de los artículos 4, 6, 7, 11, 12 y 14 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Administración, junto con un informe del Consejo de Administración sobre las modificaciones aprobadas.

En relación con el punto 9.4. del Orden del Día, el Informe del grado de cumplimiento del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras

Temporales.

Los Informes Anuales del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente y del Defensor del Mutualista, del Asegurado y del Cliente.

La memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y cumplimiento del ejercicio 2014.

Todas las propuestas de acuerdo relativas a los puntos del Orden del Día que se someten a la Junta General, así como cualquier otra información que sea legalmente procedente.

Todos los documentos citados anteriormente se pondrán a disposición de los Mutualistas en la forma y condiciones establecidas en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, pudiendo éstos pedir la entrega en el domicilio social (Paseo de la Castellana, 33, 28046, Madrid) en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, y los sábados, de 9:00 a 13:00 horas, o el envío gratuito de dichos documentos por carta dirigida al Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente (Oficina de Información y Atención al Mutualista), Calle Fortuny, 18, 1.ª planta, 28010, Madrid. Teléfono 91 592 28 01, con igual horario.

Asimismo, estarán accesibles por vía telemática, a través de la página web corporativa de la Sociedad Mutua Madrileña, [www.grupomutua.es](http://www.grupomutua.es), dentro del menú Gobierno Corporativo, Junta General 2015. Igualmente, podrán solicitarse en la dirección de correo electrónico [atmut@mutua.es](mailto:atmut@mutua.es), dirección en la que también podrá ejercerse el derecho de información previsto en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General.

Tiene derecho de asistencia a esta Junta toda persona que tenga la condición de Mutualista y se encuentre al corriente en el pago de sus primas. Los Mutualistas podrán asistir a las Juntas Generales personalmente o representados. Los que acudan personalmente acreditarán su legitimación por medio del último recibo corriente, complementado por el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o documento que lo sustituya, conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales. La representación deberá conferirse a favor de otro Mutualista, por escrito y con carácter especial para cada Junta, pudiendo utilizar el Mutualista el documento de delegación que a tal efecto elabore Mutua Madrileña y que se encuentra disponible en su sede social (Paseo de la Castellana, 33, 28046, Madrid) y en el Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente (Oficina de Información y Atención al Mutualista) (Calle Fortuny, 18, 1ª planta, 28010, Madrid). No serán consideradas válidas las representaciones que no se encuentren debidamente cumplimentadas según las instrucciones incluidas en la tarjeta de delegación. Las tarjetas deberán presentarse en la sede de Mutua Madrileña con al menos diez días de antelación a la fecha de la reunión de la Junta, tal y como establecen los Estatutos Sociales. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del Mutualista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Los datos de carácter personal que los Mutualistas faciliten a Mutua Madrileña para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta, así como para el ejercicio del derecho de información, serán tratados bajo la responsabilidad de Mutua Madrileña (e incorporados a ficheros de su titularidad) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación de Mutualista (en particular, pero no limitado a, la organización,

convocatoria y celebración de la Junta General, así como de controlar la asistencia a la Junta y el ejercicio del resto de derechos por los Mutualistas). Los datos serán comunicados al notario que asistirá a la Junta General así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la ley. El titular de los datos podrá ejercitar en los términos legalmente establecidos los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos y oposición a su tratamiento dirigiéndose al Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente, calle Fortuny, 18, 1ª planta, 28010, Madrid, con fotocopia del D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento que acredite su identidad.

Tal y como es habitual, el desarrollo íntegro de la Junta General será objeto de grabación audiovisual para facilitar su seguimiento.

Al acceder al local de celebración de la Junta General, el/la asistente presta su consentimiento para dichos tratamientos.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el Mutualista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Mutua Madrileña, sin que Mutua Madrileña deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información y consentimiento.

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias, el Consejo de Administración se permite recordar a los Mutualistas, para evitarles molestias innecesarias que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, por lo cual la Junta General se celebrará, probablemente, en segunda convocatoria, el mismo día a las 13:00 horas en el Auditorio, Paseo de la Castellana número 33, Madrid, 28046.

Madrid, 26 de marzo de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.

ID: A150014857-1